

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : CARLOS IVÁN VALENCIA QUINTERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00030-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, la parte demandante solicitó el embargo y retención del saldo que tenga o llegare a tener en las cuentas bancarias y depósitos a término, CDT y/o Títulos Valores, el demandado **CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO** identificado con **C.C. 10.286.035** en el **BANCO AGRARIO**.

En la fecha, **16 de septiembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : CARLOS IVÁN VALENCIA QUINTERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00030-00

Auto S. No. 1047-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud de la parte demandante, por lo que se **DECRETA** el embargo y retención del saldo que tenga o llegare a tener en las cuentas bancarias y depósitos a término, CDT y/o Títulos Valores, el demandado **CARLOS IVÁN VALENCIA QUINTERO** identificado con **C.C. 10.286.035** en el **BANCO AGRARIO**.

Se limita el referido embargo a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$347.155.502)** conforme a lo indicado en el numeral 10 del artículo 593 del CGP.

Siendo el caso, los dineros deberán ser consignados a órdenes de este despacho a la cuenta **No. 170012031002** del Banco Agrario.

Líbrese el oficio correspondiente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 68**
Del 23 de septiembre de 2022


ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828ddbbb85f9eb79a74beeb72713538102badf11b19c1df8c4f3b656510930c8**
Documento generado en 22/09/2022 12:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>